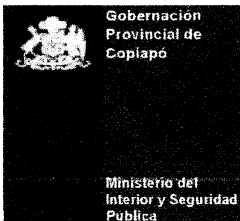


delmas



Departamento Administración y Finanzas

TRATO DIRECTO MANTENCION CAMIONETA
MAHINDRA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 330

COPIAPO, 25 de Junio de 2015

VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 693 del 11.03.2014 y Resolución N° 1018 del 16.04.2013, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; Ley N° 19.886; Decreto N° 250 del 2004, Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Gobernación Provincial de Copiapó, dispone de la camioneta Mahindra color blanca, patente DLSL-27.
- 2.- Que el vehículo en cuestión requiere de la mantención de los 60.000 km.
- 3.- Que, existiendo como único servicio técnico autorizado para su mantención la Empresa Automotriz Depetris Deflorian Hnos Ltda.
- 4.- Que, solicitado el correspondiente presupuesto, el cual asciende a la suma de \$ 403.705- IVA incluido.
- 5.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, reflejada en su Art. 10, N° 7 - Letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.

RESUELVO:

- 1.- **SE AUTORIZA**, la contratación mediante trato directo de la mantención de los 60.000 km., de la camioneta marca Mahindra, color blanca, patente DLSL-27, de la Gobernación Provincial de Copiapó con la Empresa Automotriz Depetris Deflorian Hermanos Ltda, por la suma de \$ 403.705.- IVA incluido, según cotización N° 19.168 del 23.06.2015, que de acuerdo a lo establecido en su Art. 10, N° 7 - Letra G, del Reglamento N° 250 del 2004 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio, autoriza el trato directo.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl
- 4.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Mario Rivas Silva
5521487-5
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>